



Auto No. C-709

Victoria Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

I. IDENTIFICACIÓN DEL COMISORIO

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Radicado No: 2019-00296-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SOCIEDAD CARLOS EDUARDO FUENTES S.A.S.
CARLOS FUENTES AVILA Y DIEGO ANDRES
CARDOZO MAHECHA

Comisorio No.: 002 de 11 de mayo de 2021
Comitente: Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada,
Caldas

II. Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la parte demandante este despacho accederá a la misma por encontrarse ajustada a derecho.

III. Por lo tanto, el Juzgado **DISPONE:**

1. SEÑALAR, como nueva fecha la hora de las **08:00** del día **17** de **febrero** de **2022**, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **106-10943**.
2. ORDENAR a la Secretaría del Despacho que practique la notificación conforme a las indicaciones dadas en el primer señalamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

SIGC

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b8e5352025ef78b399f07f6c8ffda8392667e90735852ee15f01064
031fb604

Documento generado en 30/11/2021 10:11:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>